

Edicto No. 137-2020

La suscrita Secretaria Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado, **SÚPER CENTRO R & D**, con Aviso de Operación N° 3-724-1088-2018-595059, expedido a favor de **RICHARD NG FENG**, con R.U.C N° 3-724-1088, D.V. 60, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Barrio Sur, Calle 11, Avenida Central, se ha dictado el Auto N° 2334-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

VISTOS:

...

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **MIL CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/.1,100.00)**, mediante Recibo N° JE-3-00390 de 18 de noviembre de 2020, impuesta al agente económico denominado **SÚPER CENTRO R & D**, con Aviso de Operación N° 3-724-1088-2018-595059, expedido a favor de **RICHARD NG FENG**, con R.U.C N° 3-724-1088, D.V. 60, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Barrio Sur, Calle 11, Avenida Central.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N° **1766-2020 de 8 de septiembre de 2020.**

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del Expediente **JE-732-2020.**

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo)

LICDO. AURA AROSEMENA
Juez Ejecutor

(fdo)

AUSENCIA MORÁN
Secretaria Ad-Hoc

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 Am), por el término de cinco (5) días hábiles.



AUSENCIA MORÁN
Secretaria Ad-Hoc